



## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN AUTONÓMICA

1. CONSORCIO CASCO VELLO DE VIGO, presenta solicitud de inicio do procedimieuto de selección de personas adjudicatarias de las viviendas incluidas en el expediente de vivienda de protección autonómica de régimen concertado número P09-VC-0002/25.

2. Tras la comprobación de la documentación aportada, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1/2010, de 8 de enero, *por el que se regula el Registro Único de Demandantes de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Galicia y la adjudicación de las viviendas protegidas, así como de las acogidas a programas de acceso a la vivienda con ayudas públicas, según lo establecido en los artículos 32 y siguientes del citado Decreto 1/2010.*

A la vista de lo expuesto y al amparo del artículo 5.4 de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia,

### RESUELVO:

1. Declarar la apertura del procedimiento de selección de personas adjudicatarias en el expediente de vivienda protegida de promoción privada de régimen concertado número P09-VC-0002/25.

Las características de la promoción son las siguientes:

**Localización:** Calle Ribeira do Berbés núm.39 – calle San Francisco núm. 2 , Vigo

**Fecha de la Calificación Provisional:** 29 de julio de 2025

**Forma de acceso:** Compra

**Número y tipología de las viviendas:** 2 para turno general.

- C/ Ribeira do Berbés:
  - Tipo A . Planta baja y 1ª, (95,31 m<sup>2</sup>): estancia mayor-cocina, lavadero-tendal , dos dormitorios, un cuarto de baño y un aseo.
- C/ San Francisco:
  - Tipo B. Planta 1ª y 2ª , (106,30 m<sup>2</sup>): recibidor, estancia mayor-cocina, dos dormitorios, vestidor y un cuarto de baño.





Anexos vinculados a las viviendas: No

Precios de venta (sin IVA):

<b>Vivienda</b>	<b>Precio vivienda</b>
<b>A</b>	209.997,48 €
<b>B</b>	234.211,85 €

Forma de pago: En la fecha de la escritura de compraventa.

2. Otorgar a las personas interesadas que, en la fecha de esta resolución de inicio, estén inscritas y anotadas en el Registro Único de Demandantes de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Galicia en el régimen, forma de acceso y localidad de esta promoción, un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución de inicio, para solicitar su inclusión en el procedimiento de adjudicación, según el modelo que se adjunta como anexo, en los términos de lo dispuesto en el artículo 35 del citado Decreto 1/2010. No se admitirán solicitudes no ajustadas al modelo anexo.

La presentación de solicitudes implica la renuncia a cualquier otro procedimiento de adjudicación de viviendas de protección autonómica no resuelto en el que la persona interesada figurase como reserva (de conformidad con el artículo 39.2 del Decreto 1/2010).

3. Contra esta resolución no cabe interponer ningún recurso administrativo, aunque las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse a el, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Pontevedra, en la fecha de la firma electrónica

El director territorial de la Consellería de Vivienda y Planificación de Infraestructuras

José Manuel González González

